



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Tesorería

Visto el informe emitido por el Tesorero Municipal de fecha 3 de Febrero del presente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De acuerdo al artículo 31 de las bases de ejecución presupuestaria aprobadas para el vigente ejercicio económico, se establece una asignación fija para cada Grupo Político Municipal de 35.000 €; así como una asignación variable hasta el límite de la dotación (partida 912/489.01), en función del número de miembros que componen cada uno de los Grupos Políticos, resultando las cantidades siguientes:

Asignación grupos municipales 2020	
Presupuesto total	312.000,00 €
Cuantía fija	245.000,00 €
Cuantía variable	67.000,00 €
Cuantía por concejal anual	2.680,000 €

Grupo Municipal	Concejales	Variable	Fijo	Total Grupos M. 2020
PSOE	9	24.120,00 €	35.000,00 €	59.120,00 €
PP	6	16.080,00 €	35.000,00 €	51.080,00 €
Ciudadanos	3	8.040,00 €	35.000,00 €	43.040,00 €
IULV / IU-A	2	5.360,00 €	35.000,00 €	40.360,00 €
PCSSP / Podemos	2	5.360,00 €	35.000,00 €	40.360,00 €
Ganemos	2	5.360,00 €	35.000,00 €	40.360,00 €
Vox	1	2.680,00 €	35.000,00 €	37.680,00 €
	Total	67.000,00 €	245.000,00 €	312.000,00 €

Visto el documento de Retención de Créditos formalizado por esta Tesorería Municipal con número de operación 220200000985 por importe de 312.000 €.

Y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, y de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.f. De la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 185 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; HE RESUELTO:

1.- Comprometer el gasto y reconocer las asignaciones variables y totales de cada Grupo Municipal correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo con la tabla anterior.

2.- Que se dé traslado de la presente Resolución a Intervención, Tesorería y Secretaría, para los debidos efectos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/02/2020 09:48:26
GUERRERO BEY JOAQUIN	06/02/2020 17:55:57

V00671a1471b0a1798407e40c8020930p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1471b0a1798407e40c8020930p>

2020/825

LIBRO

06/02/2020



Tesorería

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey, Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



V00671a1471b0a1798407e40c8020930p

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1471b0a1798407e40c8020930p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10/02/2020 09:48:26
GUERRERO BEY JOAQUIN	06/02/2020 17:55:57